

11. Don Daniel E. Ruisánchez Frade, a la plaza del Instituto de Aranda de Duero.

12. Doña María Rosa Albacete y Capeli, a la Sección delegada de Huelva, dependiente del Instituto de dicha capital.

13. Doña Asunción Ferret Melis, a la Sección delegada de Onda, dependiente del Instituto masculino de Castellón de la Plana.

14. Doña Ascensión García Díaz, a la Sección delegada de Las Palmas de Gran Canaria, dependiente del Instituto masculino de dicha capital.

15. Don Pedro María Garrido y Lagunilla, a la plaza del Instituto de Jaca.

16. Doña María de las Mercedes Villar Castejón, a la plaza del Instituto masculino de Albacete.

17. Don Silvino Alonso Gómez, a la Sección delegada masculina de Guecho, dependiente del Instituto masculino de Bilbao.

Tercero.—Estos Profesores de Ciencias Naturales deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Curto.—Percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, conforme a la Ley 31/1965, de 5 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones vigentes, siéndoles acreditados dichos haberes a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo.

Con excepción de doña Rosa María Villalbi Villalbi y doña María Gema López y Vélez, ya Profesoras agregadas, que conservarán el número y la antigüedad a que les da derecho la fecha de su primer nombramiento, los Profesores nombrados por la presente Orden figurarán en el Cuerpo con el número y antigüedad que les corresponde por la fecha de esta disposición.

Quinto.—La toma de posesión habrá de tener lugar dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967, es decir, en el de treinta días hábiles, a partir de la fecha de comunicación oficial del nombramiento.

Sexto.—Se declaran desiertas las plazas de los Institutos de Andújar, Calatayud, Ecija, Guernica y Peñarroya-Pueblonuevo; y las de las Secciones delegadas de Agullar de la Frontera, Agullas, Alquerías, Archena, Basauri (masculina), Beniján, Berja, Bollullos Par del Condado, Candás, Cantorja, Castro-Urdiales, Crevillente, Cuevas de Almanzora, Denia, Fabero, Guadix, Hellín, Huéscar, Jerez de los Caballeros, Loja, Lucena, Molina de Segura, Monforte de Lemos, Oñate, Reinosa. Santomera, Villalba de Lugo y Zafra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de marzo de 1967.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 13 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de los señores nombrados Comisarios Directores para organizar los Institutos Técnicos de Enseñanza Media que iniciaron su funcionamiento el 1 de octubre de 1966.*

El día 1 de octubre de 1966 iniciaron su funcionamiento dieciocho Centros nuevos de Enseñanza Media y Profesional (hoy Institutos Técnicos de Enseñanza Media).

Para encauzar su labor docente se hizo necesario el nombramiento de Comisarios Directores, eligiendo para ello Profesores numerarios de esta rama docente, que por sus condiciones personales y experiencia podían llevar a cabo con éxito dicha labor organizadora.

Durante el curso 1966-1967 se han nutrido los cuadros de Profesores de estos nuevos Centros y es de prever que finalizado este curso hayan desaparecido los motivos de excepción que aconsejaron tal medida.

En su virtud,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—El día 30 de junio del año en curso cesarán en sus cargos los Comisarios Directores antes aludidos, agradeciendo a todos los servicios prestados.

Segundo.—Quienes en la referida fecha pertenezcan al Claustro de Profesores que hoy presiden, por haber obtenido su traslado mediante concurso u oposición, continuarán en el mismo cargo con carácter de Director.

Tercero.—Quienes no estén comprendidos en el apartado anterior se reintegrarán a sus destinos de procedencia con efectos del día 1 del mes de julio próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

*ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Valentín Miguel Parra Prieto.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, la cátedra del Grupo XIII, «Electrotecnia I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;

Resultando que por Orden de 6 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28), fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático del Grupo XIII «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, para la citada cátedra a favor de don Valentín Miguel Parra Prieto;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, don Valentín Miguel Parra Prieto.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 168.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se nombran Profesores de «Prácticas de Dibujo» (Maestros de Taller) los señores Mitja Navet, Vidal Novoa y Salvo Oliva, en vacantes no provistas en la primera adjudicación de destinos del concurso de méritos y examen de aptitud aprobado por Resolución de 9 de marzo de 1967.*

Vistas las instancias que elevan don Alberto Mitja Navet, don Alberto Vidal Novoa y don Pedro Salvo Oliva, Profesores de «Prácticas de Dibujo» (Maestros de Taller) de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, en súplica de ser nombrados para las vacantes que solicitan.

Resultando que por Resolución de 9 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril) fué aprobado el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Ordenes ministeriales de 20 de abril y 1 de junio de 1966, para la provisión de plazas de Profesores de «Prácticas de Dibujo» (Maestros de Taller), siendo incluidos en el número 3 de la primera de las Resoluciones citadas los interesados, no obstante haber resultado aprobados, ya que no pudieron ser destinados a las plazas que solicitaron por haber sido éstas adjudicadas a concursantes con mejor derecho;

Resultando que don Alberto Mitja Navet, don Alberto Vidal Novoa y don Pedro Salvo Oliva formulan nuevas peticiones de destino entre las vacantes anunciadas para el referido concurso y no adjudicadas, de conformidad con lo que dispone el número 3 de la Resolución de 9 de marzo último, en la que figuran comprendidos.

Visto el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo

las Ordenes ministeriales de 20 de abril y 1 de junio de 1966, que convocaron el concurso de méritos de referencia, y la Resolución de 9 de marzo último, que aprobó el mismo.

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los interesados fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquéllos participaron por lo que al haber quedado desiertas procede su aplicación entre los que habiendo sido aprobados en aquel concurso no la obtuvieran en la primera adjudicación de destinos.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a los siguientes señores para las vacantes que se indican:

Don Alberto Mitja Navet, para la Escuela de Maestría Industrial de Barcelona.

Don Alberto Vidal Novoa, para la Escuela de Maestría Industrial de Tarragona; y

Don Pedro Salvo Oliva, para la Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo

Los interesados deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de quince días, caso de que ya no lo hubieran hecho, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria del concurso

Por no haber presentado nueva solicitud de destino dentro del plazo establecido en el número 3 de la Resolución de 9 de marzo citada, se considera sin ningún valor ni efecto el nombramiento de Profesor de «Prácticas de Dibujo» (Maestros de Taller), efectuados a favor de don Rafael José Dalda Gutiérrez, con pérdida de todos los derechos que puedan derivarse de haber aprobado este concurso de méritos y examen de aptitud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se concede el reingreso en el servicio activo como Profesora numeraria de «Francés» de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a doña María Mercedes Blázquez Polo.*

Vista la instancia suscrita por doña María Mercedes Blázquez Polo, Profesora numeraria de «Francés», en situación de excedencia voluntaria, con el número de Registro de Personal A08EC-31, solicitando el reingreso al servicio activo y el pase a ocupar la plaza de Profesora numeraria de «Francés» de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid.

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el ilustrísimo señor Director de la citada Escuela, así como las circunstancias que reúne la interesada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder el reingreso en el servicio activo como Profesora numeraria de «Francés» de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid a doña María Mercedes Blázquez Polo.

Segundo.—Con efectos de la fecha de posesión de su cargo por la interesada se le acreditará el sueldo anual de treinta y seis mil pesetas, multiplicado por el coeficiente 3,6, más las pagas extraordinarias y trienios que la pudieran corresponder, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, siéndole de aplicación el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 10 de mayo de 1967 sobre nombramiento de Jefe de la Sección de Justicia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado a don Carlos Pérez Picarzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Jefe del IN.DI.ME., y de acuerdo con lo establecido en el apartado d) del artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, este Ministerio ha tenido a bien nom-

brar Jefe de Justicia del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado a don Carlos Pérez Picarzo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en situación de supernumerario

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 26 de mayo de 1967 por la que se resuelve la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, convocada por Orden ministerial de 13 de julio de 1966, y

Resultando que el citado Tribunal inició sus actuaciones el día 16 de diciembre de 1966 y que los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 10 de febrero de 1967 y concluyeron el día 19 de abril pasado, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de aprobados por orden de las calificaciones obtenidas;

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de la condición de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de puntuación obtenida,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los siguientes opositores en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo:

Sela Hoffmann, Pablo; fecha de nacimiento, 4 de octubre de 1937; número registro personal, A01IT105

Vera García, Mercedes; fecha de nacimiento, 17 de febrero de 1932; número de registro de personal A01IT106.

Egea Ibáñez, Juan Manuel; fecha de nacimiento, 18 de noviembre de 1938; número registro de personal, A01IT107.

Recuento Rivera, Pedro; fecha de nacimiento, 13 de marzo de 1938; número registro de personal, A01IT108.

La percepción de sus devengos económicos se efectuará de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionaria del régimen de retribuciones previstas en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectos económicos y administrativos de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de mayo de 1967

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 1 de junio de 1967 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz a don Vicente Ambel Albarrán.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Visto asimismo el informe del excelentísimo señor Gobernador civil de dicha provincia,

Este Ministerio en uso de las facultades que le confiere el artículo primero de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don Vicente Ambel Albarrán Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1967.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.